



Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Expediente n.º: 52/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: ASOCIACION CULTURAL SAN JUAN BAUTISTA PERAL DE ARLANZA

Fecha de iniciación: 29/07/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del interesado	13/06/2022 22:37 /2022-E-RE- 75	
Providencia de Alcaldía	29/07/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	29/07/2022	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	29/07/2022	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

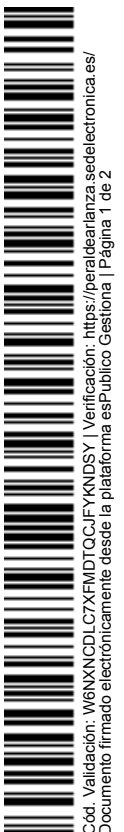
PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2022	334 480	6.000 €		6.000 €	6000

del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

Nombre entidad	Importe
ASOCIACION CULTURAL SAN JUAN BAUTISTA	6.000 €

SEGUNDO. *Canalizar la concesión de esta subvención a través de las bases incluidas en la resolución de concesión.*





Ayuntamiento de Peral de Arlanza

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31/12/2022.

La documentación que se exija en las bases será, a título de ejemplo:

a) Certificado del cumplimiento de la finalidad.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: W6NXCDDLCTXFMDTQCJFYKNDYS | Verificación: <https://peraldearlanza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2